Original: inglés

## PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA QUE LA ASIGNACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS CPC QUE CAPTURAN PEQUEÑAS CANTIDADES SE INCORPOREN A UN PROGRAMA PLURIANUAL REVISADO DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA LOS TÚNIDOS TROPICALES

(Propuesta presentada por Sudáfrica)

## Introducción

Sudáfrica opina que las Partes contratantes o Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) que capturan pequeñas cantidades no deberían estar sujetas a un límite vinculante que se basa en un periodo de referencia histórico durante el cual la capacidad aún no se había desarrollado.

Restringir estas CPC a niveles de captura muy bajos no es coherente con los principios de igualdad, y no es razonable dado el mínimo impacto que estas CPC tienen en el stock. Debido a los bajos niveles de captura de este grupo, Sudáfrica cree que se puede proporcionar flexibilidad sin comprometer la sostenibilidad del stock. Sin embargo, Sudáfrica reconoce la necesidad de disponer de algunos activadores para controlar y gestionar el desarrollo.

En vista de lo anterior, Sudáfrica ha elaborado una propuesta para que la asignación y la ordenación de las CPC que capturan pequeñas cantidades se incorporen a una medida revisada de ordenación para los túnidos tropicales, que aborda los siguientes puntos:

- Las CPC que capturan pequeñas cantidades no deberían estar sujetas a un límite vinculante basado en un periodo de referencia en el que aún no hayan desarrollado su capacidad. La limitación de las CPC que capturan pequeñas cantidades no reconoce el efecto mínimo que las capturas de estas CPC tienen en el stock.
- Los que capturan pequeñas cantidades deberían contar con un nivel razonable de flexibilidad para realizar niveles razonables de pesca dentro y fuera de sus zonas económicas exclusivas (ZEE).
- Los Estados costeros en desarrollo (DCS) tienen derechos especiales, amparados por el derecho internacional, que les permiten gestionar y explotar los recursos pesqueros de sus ZEE y participar en la pesca en alta mar.
- No debería exigirse a los DCS que soliciten a la Subcomisión 1 cantidades modestas de asignación adicional para el desarrollo de la pesca a partir de una "cuota de igualación" (o similar) ni que compitan con las ofertas de otras CPC que son DCS. Este enfoque no se aplicó a las CPC que capturaban mayores cantidades cuando desarrollaron sus pesquerías.
- Reconociendo que es necesario establecer algunos controles para evitar el desarrollo insostenible, podría aplicarse un límite de activación para las CPC a nivel individual y la captura total de diferentes grupos que pescan pequeñas cantidades.

La versión 2 de esta propuesta se basa en los comentarios realizados por las CPC en la segunda reunión intersesiones de la Subcomisión 1 en relación con los que capturan pequeñas cantidades y la asignación preferente de oportunidades de desarrollo a los Estados costeros en desarrollo.

Sudáfrica se reserva el derecho de alegar que los límites de activación y las asignaciones proporcionales totales a los países que capturan pequeñas cantidades y a los DCS deberían ser más altos y/o aumentar con el tiempo.

## Descripción de la propuesta

- 1. Todas las CPC que capturan pequeñas cantidades (aquellas con una captura media anual inferior a 1.000 t en el periodo 2014-2018) están sujetas a nivel individual a un "límite de activación" de 1.000 t de sus capturas anuales. Si alguna CPC de la categoría de los que capturan pequeñas cantidades activa este límite anual, la Subcomisión 1 determinará un límite de capturas vinculante para la CPC para los años futuros. En la práctica, esto significa que la CPC pasará a una categoría diferente en el enfoque de asignación.
- 2. Una CPC (o incluso varias CPC) de esta categoría no aumentará repentinamente sus capturas hasta el límite de activación de 1.000 t, por lo que no es necesario tenerlo en cuenta dentro de la asignación del TAC total. Sin embargo, para garantizar el reconocimiento y la gestión de este grupo dentro del TAC, la asignación a las CPC que capturan pequeñas cantidades se dividirá en tres grupos de captura. Estas categorías de grupos que capturan pequeñas cantidades (y su asignación propuesta) reflejan los derechos diferenciados de estas CPC en el derecho pesquero internacional. Cada grupo tendría un límite de activación total del grupo que se aplica a las capturas combinadas del grupo. Estos grupos serían:
  - a) Estados costeros en desarrollo que capturan pequeñas cantidades<sup>1</sup>,
  - b) Estados costeros desarrollados que capturan pequeñas cantidades<sup>2</sup>,
  - c) Estados desarrollados que capturan pequeñas cantidades y que no son Estados costeros de ICCAT<sup>3</sup>.

Si se sobrepasa el límite de activación del grupo en un año cualquiera, se emprendería una revisión de las disposiciones que se aplican a este grupo y/o a CPC específicas dentro de este grupo.

## Proyecto de texto

1. Las CPC cuyas capturas medias anuales durante el periodo 2014-2018 fueron inferiores a 1.000 t estarán sujetas a los siguientes límites de activación:

Grupo que captura	Límite de activación de la	
pequeñas cantidades	CPC individual	grupo
Estados costeros en desarrollo	1.000 t	8 % del TAC
Estados costeros desarrollados	1.000 t	3 % del TAC
CPC que no son Estados costeros de ICCAT	1.000 t	2 % del TAC

- 2. Si una CPC supera su límite de activación a nivel individual, la Subcomisión 1 determinará un límite de capturas vinculante para aplicar a dicha CPC para los años futuros.
- 3. Si la suma total de las capturas de todas las CPC dentro de un grupo que captura pequeñas cantidades supera el límite de activación de ese grupo, la Subcomisión 1 examinará las disposiciones que se aplican a este grupo y podrá revisar las disposiciones que se aplican al grupo o a las CPC del grupo a nivel individual.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nuestros cálculos indican que estas CPC capturaron el 3,3 % de la captura media total de 2014-2018.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nuestros cálculos indican que estas CPC capturaron el 1,5 % de la captura media total de 2014-2018.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nuestros cálculos indican que estas CPC capturaron el 0,5 % de la captura media total de 2014-2018.